



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **120** /2015

ARICA, 05 DE ENERO DEL 2015.-

VISTOS:

- a) Sesión Extraordinaria N° 07, de fecha 30 de Diciembre del 2014, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 429, de fecha 30 de Diciembre del 2014, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 10, de fecha 05 de Enero del 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 20.000.000** a la **ASOCIACION DE RUGBY DE ARICA**, R.U.T. N° 74.189.500-5, representada por el Sr. **Rogers Lazo Jiménez**, Rut. 15.000.046-7, destinada a financiar el Campeonato Internacional Rugby Playa Arica 2015 "Arica 7 Arena Rugby 2015".

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION DE RUGBY DE ARICA**, se encuentra vigente, inscrita con N° **PJ. 366**, otorgada con fecha 27 de Abril de 1991, según Certificado emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

La **ASOCIACION DE RUGBY DE ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 94.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Arbitraje Técnico	\$ 250.000.-
Premiación de los Equipos	1.500.000.-
Buses de Acercamiento	600.000.-
H. Móviles	1.150.000.-
Protecciones de H.	400.000.-
Implementación cancha	850.000.-
Asistencia de área	270.000.-
Sistema de Marcaciones	450.000.-
Letreros Publicitarios	750.000.-
Implementación de sitio web	350.000.-
Realización y transmisión de spot de radio y tv	850.000.-
Activación Publicitaria de Campeonato	350.000.-
Diseño de Gráficos	300.000.-
Transmisión del Campeonato vía Streaming	2.100.000.-
Pasajes	980.000.-
Montaje y Preparación de Infraestructura	1.300.000.-
Impresión de Gráficos	700.000.-
Producción Audiovisual	350.000.-
Guardias de Seguridad	150.000.-
Radiocomunicaciones	250.000.-
Iluminación Wifi - días Campeonato	150.000.-
Personal Paramédico y ambulancia	450.000.-
Equipos de Kinesiólogos	350.000.-
Implementación de SSHH	250.000.-
Hospedaje y alimentación	1.600.000.-
Servicios alimentación para los equipos	2.800.000.-
Servicios Hoteleros	500.000.-
TOTAL	\$ 20.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.001.032 Asociación de Rugby de Arica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/fsh



ADOR VRRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA